

el domicilio social sito en La Curva, sin número, Adra (Almería), a las once horas del día 1 de agosto del 2006 en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Adra (Almería), 14 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torres López.—39.037.

ALFLO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Espinardo, Murcia, Carretera Nacional 301, Km 387,3 (Cabezo Cortado), el día de 31 de julio de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aumentar el Capital Social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto los señores accionistas podrán ser representados por personas debidamente autorizadas, con las reservas dispuestas en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de los documentos que se someten a la aprobación de la junta, desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 16 de junio de 2006.—Administrador, José María Albaracín Gil.—39.718.

ALTA COSMÉTICA CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 220/05 a instancia de D.ª Laura García Colomer, contra la empresa «Alta Cosmética Castellón, Sociedad Limitada» en la que en esta fecha se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 2429,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.654.

ALUMINIO Y HIERRO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Camino Alto de Laguna, 2 de La Cistérniga Valladolid, el día 28 de julio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, el día 31 de julio de 2006 a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, para esta Junta, de Presidente y Secretario.

Segundo.—Comprobación de asistentes y representantes, a la Junta general.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, distribución de resultados y gestión social.

Cuarto.—Aprobación si procede del plan de gestión a realizar.

Quinto.—Elección o renovación del cargo de Administrador de la sociedad.

Sexto.—Elección de dos Interventores, para la firma del acta de la reunión.

La Cistérniga, 19 de junio de 2006.—Administrador único, Delfín Lozano Iglesias.—39.719.

AMAT VILLATA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento 709-05 de este Juzgado seguido contra «Amat Villalta, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha siete de junio de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.193'88 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—38.728.

AMAYA CELAYA UBIERNA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 40/06 de este Juzgado seguida a instancia de doña Sonia María Savón Planché contra la empresa «Amaya Celaya Ubierna», sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 8-6-06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada empresa por un importe total de 3.546,92 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—38.703.

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/06 que se sigue a instancia de José Antonio Suárez Tamargo, contra Ana Isabel Carusma Fernández, con CIF/NIF n.º B-74139080 sobre despido se ha

dictado Auto de fecha 8 de mayo de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Ana Isabel Carusma Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.490,40 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—38.708.

ARC DE TRIOMF, S. L. (Sociedad absorbente)

HOCANI, S. L.

MOBILIARIO GROP, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 8 de junio de 2006 han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Hocani, Sociedad Limitada y Mobiliario Grop, Sociedad Limitada por parte de Arc de Triomf, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 19 de mayo de 2006 y en fecha 7 de junio de 2006 en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tenerife, respectivamente, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Arc de Triomf, Sociedad Limitada y persona física representante del Administrador único de Hocani, Sociedad Limitada, Manuel Vallet Gómez. El Administrador único de Mobiliario Grop, Sociedad Limitada, Guillermo Vallet Gómez.—38.748.

y 3.ª 22-6-2006

ARISE 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 65/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de don Aurelio José Hormeros Cano, contra la empresa «Arise 98 S.L.», se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar y declarar la insolvencia de la mercantil «Arise 98 S.L.», acordando el archivo de la presente ejecutoria una vez firme este Auto, previa anotación en el libro correspondiente.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—38.715.

ARISE 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/06, que se tramita en ese Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de doña María José Jiménez Mejía, contra la empresa Arise 98, S. L., se ha dictado auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «que de-

bía declarar y declaraba la insolvencia de la mercantil Arise 98, S. L., acordando el archivo de la presente ejecutoria una vez firme este auto, previa anotación en el libro correspondiente».

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—38.717.

ARISE 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 75/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de doña Cristina Expósito Fernández, contra la empresa Arise 98, S. L., se ha dictado auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «que debía declarar y declaraba la insolvencia de la mercantil Arise 98, S. L., acordando el archivo de la presente ejecutoria una vez firme este auto, previa anotación en el libro correspondiente».

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—38.718.

ARISE 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de don Roberto Medina Sanz, contra la empresa «Arise 98, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar y declaraba la insolvencia de la mercantil «Arise 98, S.L.», acordando el archivo de la presente ejecutoria una vez firme este auto, previa anotación en el libro correspondiente.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—38.720.

ARTE Y DISEÑO CUARTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 283/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Arte y Diseño Cuarta, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2006 auto, por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 8.714,73 euros.

Gijón, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—38.652.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de Aesdesa en nombre del Consejo convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la calle Berlín, 5 duplicado-puerta D, Madrid el día 27 de julio de 2006, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Informe y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Facultar al secretario para protocolizar y elevar a público los acuerdos tomados si procede.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo González Alonso.—38.514.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALTERNATIVAS DRAMÁTICAS Y EXPRESIVAS (ANADE)

Auto de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 167/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Martínez Muñoz, contra Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas (ANADE), sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Asociación nacional de alternativas dramáticas y expresivas (ANADE), en situación de insolvencia total por importe de 7.785,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial sustituta, Regina M.ª González Lozano.—38.470.

ASOCIACIÓN TEIRABOA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hago saber: Que en la ejecución 52/06 seguida en este Juzgado, a instancia de don Carlos Bescansa Leiros, con D.N.I. 44.810.493-F, doña María del Carmen Ríos Conde, con D.N.I. 32.812.749-Y y doña Cristina Lareo Calviño, con D.N.I. 33.290.875-P, contra Asociación Teiraboa, con C.I.F. G-15359821, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Asociación Teiraboa» por la suma total de 501,89 euros en concepto de intereses de mora (a don Carlos Bescansa Leiros, 132,73 €; a doña María del Carmen Ríos Conde, 167,49 €, y a doña Cristina Lareo Calviño, 201,67 €), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de la Letrada de la parte actora, frente a los actores-ejecutantes don Carlos Bescansa Leiros, doña María del Carmen Ríos Conde y doña Cristina Lareo Calviño, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—38.357.

AUTOCARES ELISEO PITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de junio de 2006, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio social, La Ramalleira, s/n, Sada (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria, a celebrar el día 31 de julio de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Autocares Eliseo Pita, Sociedad Anónima, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración: cese y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Sada, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.651.

BABIN-IBERBABY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA IBÉRICA DEL CAUCHO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de Babin-Iberbaby, Sociedad Limitada y Compañía Ibérica del Caucho, Sociedad Limitada, válidamente constituidas y celebradas en el domicilio social el 9 de junio de 2006, acordaron por mayoría suficiente conforme a lo establecido en el artículo 53.2.d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión mediante la absorción de esta última, con aumento de capital de la sociedad absorbente y extinción de la sociedad absor-